

VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2021-00035
DEMANDANTE: ALEXANDER CARO URQUIJO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO GUERRERO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que el termino de que trata el artículo 228 del C.G.P, concedió en audiencia del pasado 23 de enero de 2023, feneció en silencio, para lo que estime pertinente proveer. cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y siendo la oportunidad procesal para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro del proceso de la referencia, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, señala la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día quince (15) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al bien objeto de usucapión.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez